

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Señor Rodríguez

Relación de pleitos que se tramitan en la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de este alto Tribunal para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»:

Recurso número 408.222.—Don Luciano Redondo y otros contra Real Decreto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo 542/1980, de 14 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» 74, del 26 del mismo mes, sobre aprobación de la modificación del plan general del Área Metropolitana de Madrid y la delimitación, el cuadro de precios máximos y mínimos y la declaración de urgencia de ocupación del polígono «Cornisa de Orcasitas», de Madrid.

Recurso número 408.073.—Don Victoria Benito Benito contra la desestimación tácita del recurso de reposición deducido contra acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1978, sobre sanción por supuesta infracción en materia de juego.

Recurso número 408.010.—Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales contra resolución de 9 de febrero de 1979 del Ministerio del Interior, sobre aprobación del Reglamento del Juego del Bingo.

Recurso número 408.027.—Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Navegación de España contra Orden del Ministerio del Interior de 23 de enero de 1972, sobre suspensión del procedimiento recaudatorio en las reclamaciones sobre aplicación y efectividad de exacciones municipales y provinciales.

Recurso número 407.884.—Termac, Sociedad Anónima, contra acto administrativo dictado en 27 de marzo de 1978 por el Consejo de Ministros, sobre denegación de derecho al reconocimiento del derecho a la revisión de precios en el expediente 273 viviendas y organización en Santiago de Compostela, polígono «Vite», La Coruña.

Recurso número 408.263.—Grupo de Exportadores de Vinos contra Real Decreto 2004/1979, de 13 de julio, sobre regulación de la constitución de los Consejos Reguladores del INDO.

Recurso número 408.264.—Confederación Nacional de Asociaciones de Representantes de Comercio contra Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 18 de julio de 1980, sobre establecimiento de normas respecto a la incorporación de los Agentes comerciales al Régimen Especial de la Seguridad Social.

Recurso número 408.260.—Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Barcelona contra Real Decreto 1018/1980, de 19 de mayo, sobre aprobación de los Estatutos Generales de la Organización.

Recurso número 408.091.—«Construcciones Castells, S. A.», contra resolución del Instituto Nacional de Urbanización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de octubre de 1978, sobre resolución del contrato de adjudicación de obras urbanización del polígono industrial de Soría, así como incautación de fianza.

Recurso número 408.200.—Consejo Superior de Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos contra Real Decreto número 230/1980, de 11 de enero, sobre actualización del presupuesto para la redacción

de proyectos gratuitos por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Recurso número 408.117.—Consejo General de Colegios de Veterinarios de España contra Decreto 1856/1979, de 30 de julio, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, sobre regulación de la estructura y competencias del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

Recurso número 407.801.—Don Wenceslao Alvarez Franco y otros contra Real Decreto 2429/1977, de 27 de agosto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre de 1977, sobre autorización a la Junta Vecinal de Toral de los Vados, provincia de León, para formalizar contrato de transacción con la Empresa «Cementos Cosmos, S. A.», en relación con la finca «Mata Coutada», de propiedad municipal; ampliación del presente recurso al acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de mayo de 1978.

Recurso número 408.201.—«San Pol Residencial, S. A.», y «Obras y Urbanizaciones Las Palmeras, S. A.», contra acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de junio de 1979, así como contra la resolución del propio Consejo de Ministros de 25 de enero de 1980, desestimatoria del recurso de reposición, sobre sanciones urbanísticas de 2.000.000 y 3.000.000 de pesetas a las recurrentes, respectivamente.

Recurso número 408.180.—Círculo Cultural de la Unión Mercantil Hispana Americana contra acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1978, sobre sanción multa de 5.000.000 de pesetas, por supuesta infracción del Real Decreto-ley 18/1977, de 25 de febrero.

Recurso número 408.220.—Don Iñigo Moreno y Artega y otros contra Real Decreto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo 542/1980, de 14 de marzo, sobre aprobación modificación del plan general del Área Metropolitana de Madrid y la delimitación, el cuadro de precios máximos y mínimos y la declaración de urgencia de ocupación del polígono «Cornisa de Orcasitas».

Recurso número 408.133.—«Exabe Express, S. A.», contra acuerdo del Consejo de señores Ministros de 13 de julio de 1979, en expediente 55.620 de referencia AD/mer, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por «Exabe Express, S. A.», Entidad mercantil autorizada para la prestación de servicios de seguridad a Bancos, Cajas de Ahorro, Entidades de crédito y Empresa en general, contra el acuerdo de dicho Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1978, por la que le impuso la sanción de 5.000.000 de pesetas.

Recurso número 408.118.—Consejo General de Colegios Veterinarios de España contra Decreto 1855/1979, dictado en 31 de julio, sobre estructura y competencia del Instituto Nacional de la Salud, emanado del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Recurso número 408.116.—Don Jorge Pérez del Bosque, Presidente del Consejo General de Colegios de Médicos de España, contra el Decreto número 1855/1979, de 30 de julio, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio del propio año, por el que se regula la estructura y competencia del Instituto Nacional de la Salud.

Recurso número 408.115.—«Trus Eibarrea, S. A.», contra acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de junio de 1979, desestimatorio del recurso de reposición formu-

lado contra el anterior acuerdo de dicho Consejo de 8 de julio de 1978, sobre sanción multa de 5.000.000 de pesetas y cierre Empresa tres meses por incumplimiento de medidas de seguridad.

Recurso número 48.096.—Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, ampliación del presente recurso a la resolución expresa del Consejo de señores Ministros de 7 de diciembre de 1979.

Recurso número 408.240.—Asociación de Fabricantes de Cigarrillos de Canarias contra Real Decreto número 862/1980, de 18 de febrero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 8 de mayo de 1980, sobre reacción en el Ministerio de Agricultura del Consejo Tabacero de Canarias.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se menciona.

Madrid, 17 de diciembre de 1980.—El Secretario de Sala.—18.926-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION

BARCELONA

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 962 de 1980-V, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Financiera Banif, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Navarro Rodeja, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de marzo a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio fijado en la escritura de deudor.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Entidad número cincuenta y nueve.—Piso apartamento, tipo dúplex, sito en las plantas undécima y duodécima del edificio segunda fase del complejo residencial "Eblansa", en la calle Esperanza, número 81, de Blanes. Mide un total de 120 metros 54 decímetros cuadrados; constituye un piso apartamento compuesto de vestíbulo comedor-living, cuatro dormitorios, baños, un aseo, cocina, lavadero y terrazas; parte del apartamento está situado en la planta undécima y parte en la planta duodécima, unidas ambas interiormente por una escalera de propiedad privada. Linda: frente, con el vestíbulo de la planta undécima, por donde tiene su entrada; fondo, por el vuelo del edificio, fachada a la calle Esperanza; derecha, entrando, con entidades números 64 y 66; izquierda, con los números 65 y 60; por arriba, con la caja de máquinas de los ascensores y la azoleta; por abajo entidad 58. Coeficiente 2,14 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.229, libro 150 de Blanes, folio 19, finca número 6.867, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 6.754.120 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1980.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—198-3.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 1, de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 284 de 1979-PD, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» (que litiga de pobre), representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Bruga, S. A.», domiciliada en Gavá, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la finca hipotecada el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.540.500 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 1.—Local comercial número 1 de la planta baja, de la casa sito en Gavá, señalada con el número 10 de la calle Salamanca, de superficie útil aproximada 140,70 metros cuadrados. Se compone de una nave diáfana y aseo, y linda: por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con el vestíbulo de entrada del edificio y el local comercial número 2 de la misma planta; por la izquierda, con el pasaje Salamanca y por el fondo, con Domingo Sacrista Expósito. Coeficiente del 12,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, al tomo 383, libro 162, de Gavá, folio 3.º, finca número 14.403, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—392-E.

GRANADA

El Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 803 de 1978 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Diego Domínguez Godoy, en nombre y representación de don Francisco Anguita García, y doña Mercedes Anguita García, contra doña Josefa Mesa Nieto, para hacer efectivo el importe del crédito hipotecario de 1.701.800 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en los cuales se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, las siguientes fincas:

«Un pedazo de tierra de riego sito en la parte de Levante, de la Cortijada de Tocón, en término de Illora, en el pago de los Prados, de cabida seis fanegas y nueve celemines, equivalentes a tres hectáreas dieciséis áreas noventa y cinco centiáreas, treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la carretera de Illora a Tocón; Levante, finca de don Francisco Calvo Fernández; Sur, la de don Antonio Jiménez Rubio; y Poniente, la de doña María Mesa Nieto. Dentro de esta finca existen dos pozos y entre uno y otro una casa, para el motor eléctrico con que se elevan las aguas para el riego y un estanque. Además hay una casa cortijo que forma parte de esta finca.»

Valorada en 1.750.000 pesetas.

«Una suerte de tierra calma de secano, situada en el pago de los Prados, correspondiente a la parte de Levante de la Cortijada de Tocón, anejo y término municipal de Illora, con cabida de nueve hectáreas sesenta y dos áreas ochenta y nueve centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, equivalente a veinte fanegas y seis celemines, que linda: Norte, con el camino de las Viñas; Levante, con María Mesa Nieto; Sur, la carretera de Illora a Tocón, y Poniente, con Antonio García Pedregosa.»

Valorada en 1.300.000 pesetas.

El tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca y que ha quedado consignado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de marzo del presente año y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 31 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—199-3.

MADRID

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.156/1978, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Manuel Sánchez Martín, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta y por primera vez de lo siguiente:

«Parcela de terreno o solar propio para edificar, procedente de la finca denominada "El Gordillo", término municipal de la Rinconada parte integrante de la parcela cuarenta y siete. Su figura es un polígono rectangular con veintidós metros de frente y fondo y veinticuatro metros de cada lado lo que hace una superficie de quinientos veintiocho metros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con un carril de la finca matriz en línea de veintidós metros; por la derecha entrando, o Sur, con nave industrial de los señores Ramón Correa; por la izquierda o Norte, con la finca matriz de que se segrega, y al fondo, o Este, con la finca "El Gordillo" de que proceden todas estas parcelas. Sobre la citada parcela descrita se ha construido una nave industrial cuya características esenciales son las siguientes: Nave industrial construida sobre una parcela de terreno que es parte de la número cuarenta y siete, procedente de la finca "El Gordillo" en el término de la Rinconada. Esta nave carece de distribución interior y ha sido construida con pilares de hierro, cerchas y correas metálicas y techado de uraflita, con paramentos de citara de ladrillos enfoscados y con suelo de hormigón. Ocupa la parcela una superficie de quinientos veintiocho metros cuadrados de los que están construidos quinientos seis metros cuadrados y el resto de veintidós metros cuadrados se destinan a acera en toda la longitud de su fachada principal o viento del Oeste. Linda el conjunto, por su frente y Oeste con carril de la finca; por la derecha, entrando o Sur, con nave industrial de los señores Ramón Correa; por la izquierda o Norte, con la finca matriz de que se segregó el solar de la presente y al fondo o Este, con la finca "El Gordillo".»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 171 del tomo 946, libro 74 de Rinconada, finca número 4.444, habiendo causado la escritura de hipoteca la inscripción tercera en 17 de agosto de 1976.

En cuanto a la amplitud objetiva de la hipoteca, las partes convienen expresamente en que se extienda a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 102, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia, comprenderá además de la finca referida,

los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el próximo día 21 de marzo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 4.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran mencionado tipo y debiendo los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mismo, sin lo cual no serán admitidos a licitación; haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 131, regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con los títulos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros así como las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», así como en un periódico de esta capital, expido el presente que firmo en Madrid a 24 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—200-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 1.546 de 1979, autos de secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», domiciliado en Madrid contra la Entidad «Fundación Escuelas de Cristo Rey», domiciliada a efectos del procedimiento en la finca hipotecada, en los que por providencia de esta fecha he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a subasta pública, por primera vez la referida finca hipotecada que se describe así:

«En Madrid.—Calle de Vizcaya, número cuatro, Casa en Madrid, señalada con el número cuatro de la calle de Vizcaya, correspondiente a la segunda sección del Registro del Mediodía, que consta de planta de sótano, destinada al servicio de la planta situada en la planta baja a la derecha entrando; planta baja, distribuida en dos tiendas portal, portería, caja de escalera, ascensor y viviendas del portero; cuatro plantas, distribuidas en dos tiendas exteriores cada una, y planta de ático, con dos viviendas exteriores y una terraza a la catalana o fachada. La casa tiene instalaciones de agua, luz eléctrica y calefacción individual. El solar ocupa una superficie total de trescientos ochenta metros cuadrados, de los cuales comprende la edificación trescientos treinta y dos metros cuadrados, y los restantes cuarenta y ocho metros cuadrados, se destinan a patio central. Linda: por su frente o fachada, al Norte, en línea de diecinueve metros, con la calle de Vizcaya; por la derecha, entrando al Oeste, en línea de veinte metros con finca de don Luis Moreno; por la izquierda, al Este, en línea también de veinte metros con finca de don Gonzalo Gómez, y por el testero, al

Sur, con resto de la finca de que se segregó, propia de don Luis, don Vicente y doña Asunción Montiel y Rodríguez de la Encina, en línea de diecinueve metros.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mediodía, hoy número tres de Madrid, al tomo 939, libro 234 folio 3, finca número 4.429, inscripción cuarta.

Fecha y condiciones de la subasta

Se celebrará la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero del próximo año y hora de las once.

Su tipo es de 2.274.000 pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1980.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—195-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en juicio ejecutivo 844-F-1977, promovido por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre de «Banco Perfecto Castro Canosa, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Carroceda González, doña Evangelina López López, doña María del Carmen Pereira Vázquez, don José María Gesto Nieto y don Gerardo Luis Muñoz Gómez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Primer lote

Los derechos de propiedad que le correspondan por compra efectuada en documento privado del local sito en la calle Espronceda, número 34, duplicado de Madrid, donde se halla instalado el restaurante denominado «Salicor», tiene una superficie total de doscientos sesenta y siete (267) metros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma:

En planta sótano, de 40 metros cuadrados, que consta de aseos, vestuario y almacén; la planta baja, de 151 metros cuadrados destinada a vestíbulo, guardarrope, bar, comedor y cocina, y la entreplanta, de 76 metros cuadrados, destinada a comedor superior, oficio, almacén y despacho de la administración.

Se hace constar que dicho local anteriormente descrito sale a subasta en la suma de 29.980.000 pesetas.

Segundo lote

Dos aparatos acondicionadores de aire «Crolls», de 15.000 frigorías cada uno y su correspondiente instalación de canalización de aire.

Un botellero frigorífico «Frigema» de 700 litros.

Un fabricante de cubitos de hielo, de 50 litros.

Una cafetera de dos portas, marca «Faema».

Un molinillo dosificador, marca «Faema».

Una mesa frigorífica «Frigema», de 1.200 litros.

Una cocina industrial marca «Sala», de seis quemadores y horno.

Una gratinadora de gas ciudad.

Un armario calienta platos.

Una cámara frigorífica de obra de fábrica, de 2,9 metros de capacidad.

Una campaña colectora de humos con aspirador de turbina.

Un calentador de agua de gas ciudad «Cointra».

Dos termos eléctricos «Cointra».

Muebles, cubertería vajillas y menaje.

Dichos bienes, de carácter muebles, salen a subasta en la suma de 503.000 pesetas.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 3.ª planta se ha señalado para el día 25 del próximo mes de febrero de 1981, a las once de la mañana; que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos tercias partes de los expresados tipos.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—196-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 775/79, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Feliciano Viscarola-saga Fernández y doña María de la Concepción Rodríguez Rubio, para efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a primera subasta pública la finca hipotecada que es:

En Torrejón de Ardoz.—Vivienda situada en la planta o piso segundo, a la izquierda y marcada con la letra B, de la casa en calle París, número 10. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, «hall», distribuidor, terraza y tenderero. Tiene una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros noventa y seis decímetros cuadrados; y linda: por su frente con el descansillo de la escalera; a la derecha con la letra A; a la izquierda con la letra C, patio de luces y letra B de esta planta del bloque número siete, y al fondo con terrenos de uso público.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de marzo, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Pesetas 384.000, y no se admitirá postura alguna inferior.

2.º Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1980.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—306-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 25/80-T, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Edificaciones Residenciales Madrid, S. A.», para efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a primera subasta pública el siguiente:

En Majadahonda (Madrid), plaza de Cristóbal Colón, sin número, manzana E-3, submanzana 1, bloque 1, piso tercero número 11. Se halla situado en las plantas 3.ª y 4.ª de la construcción y es del tipo denominado dúplex. Su acceso lo tiene por la planta tercera y se comunica por escalera interior con el resto de la vivienda, situada en la planta 4.ª, y su acceso es por el portal número 1. Tiene una superficie en la planta tercera de ochenta y tres metros sesenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, y de sesenta y dos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, aproximadamente, en la cuarta. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y varias habitaciones. Linda: en la parte situada en la planta 3.ª, al frente, con pasillo central de servicio de la finca y patio de luces; fondo, patio de luces y plaza de Cristóbal Colón; derecha, vivienda número 12 de las mismas portal y planta; e izquierda, con vivienda número 10 de los mismos portal y planta y patio de luces, y la parte situada en la planta cuarta, con cubierta recayente a la plaza de Cristóbal Colón y patio de luces; y por los otros lados, con las partes superiores de las viviendas dúplex, número 8, 10 y 12 y patio de luces, éstas de los mismos portal y planta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las doce horas; previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.600.000 pesetas; y no se admitirá postura alguna inferior.

2.º Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1980.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—368-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 960/79, se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Morpno Doz, contra la Entidad «Cota Chico, S. L.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de un millón cien mil pesetas la finca siguiente:

Finca hipotecada

En Alcalá de Henares, carretera Ajalvir, 2.º bloque B. 4.—Piso bajo letra D, situado en la primera planta en orden de construcción. Ocupa una superficie

construida de 89,93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.599, libro 618, folio 214, finca 42.543, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—372-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.421/1974, seguido por «Financiera del Comercio, Sociedad Anónima», contra Nicolás Román Hernández, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada siguiente:

«Vivienda letra A en planta baja o primera de su construcción del bloque C-3, en la calle Nazaret, sin número, en Móstoles, de superficie 80 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, u Oeste, portal o patio del inmueble; fondo o Este, zona ajardinada; derecha o Sur, local comercial 2 de igual planta; izquierda o Norte, con el bloque C-2, de la calle de Nazaret.» Inscrita en el Registro de Alcorcón, tomo 853 de Móstoles, folio 172, finca 31.755. Su valor es de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de febrero de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, a las once horas, previéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que se acepta la titulación presentada del inmueble, que las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar sin que se destine a su extinción el precio del remate, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—120-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/1978-L, seguidos a instancia de la Entidad «Inverban, S. A.» representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra contra la Entidad «Mangatur, S. A.», representada a su vez por el también Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardillo Larena, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía: 17.792.400 pesetas), se saca de nuevo a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Parcela o porción de terreno que se denominará parcela X-2-B (procedente de

la finca 11.097 de San Javier, Murcia), del núcleo de edificación o como letra X de uso colectivo del plan de ordenación urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sita en el paraje de la Manga de San Javier, término municipal de la villa de San Javier. Tiene una superficie de 15.396 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la Hacienda del Galán, parcela X-1, integrada en el mismo núcleo o zona de uso colectivo X, propiedad que fue de don Tomás Maestro Aznar; por el Sur con finca matriz de que se segregó; Oeste, con la vía de penetración de la Manga o Gran Vía de la Manga, y por el Este, con el quijero del mar Mediterráneo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, Sección de San Javier, al libro 168, folio 234, finca 11.794, inscripción primera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 24 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de 13.500.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—291-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia accidentalmente encargado de este Juzgado número 8 de Madrid, por baja del titular,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante el expresado Juzgado, hoy a mi cargo, se tramitan con el número 11 de 1978, promovidos por el Procurador don Felipe Ramos Cea en nombre del «Banco Coca, Sociedad Anónima» y luego continuados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», por haber absorbido a aquél, contra don Angel Guillo Castillo y su esposa, doña Milagros Izquierdo Tercero, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble, que fue objeto de embargo a los expresados demandados:

En Madrid, calle de Maldonado, número 54-A, hoy 50. Piso undécimo, letra C, situado en la undécima planta sin contar la baja ni los dos sótanos. Linda al frente, rellano, cajas de ascensores, piso letra B de su misma planta, casa número 54-B de la calle de Maldonado y patio de luces y ventilación mancomunado entre dicha casa y la de este número; derecha, entrando, caja de ascensor y calle de Maldonado; izquierda, con rellano, cajas de ascensores y escalera, piso letra B de su misma planta, y patio de luces y venti-

lación mancomunado con el edificio número 54-B de calle de Maldonado. Tiene la forma de un polígono irregular de quince lados y encierra una superficie construida de 122 metros cuadrados. Cuota en el condominio, 1 entero y 75 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capita] el folio 231 del libro 994 del Archivo, finca número 32.050.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 1 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá como tipo de subasta la cantidad de 5.545.164 pesetas, en que el descrito piso ha sido pericialmente tasado, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo de dicha suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 7 de enero de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—272-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo ante él tramitados al número 279/78-E, seguidos a instancia de «Móstoles Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Calatayud Prohens, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración con rebaja de su 25 por 100, la siguiente finca:

«Urbana.—Vivienda letra C, de la tercera planta alta, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán número nueve de la calle Pedro Llobera, de Palma de Mallorca. Mide ochenta y nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Mirándola desde la calle Pedro Llobera linda: frente con la misma, con hueco de ascensor y patio de luces; por la derecha, con propiedad de Antonio Amengual Lladrés y con patio de luces; por la izquierda, con las viviendas B y D de la misma planta, con rellano y con hueco de ascensor, y por el fondo, con finca de Jaime Coll Ramis y patio de luces. Le corresponde el número doce de orden y una cuota del tres coma setenta y ocho por ciento.» Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, sección 4.ª, al tomo 366, folio 119 finca número 22.459.

La subasta de la referida finca se celebrará de forma simultánea de conformidad con las normas establecidas en el artículo 1.502 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en la Sala Audien-

cia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso 2.º, y en el Juzgado de igual clase que por turno corresponda de Palma de Mallorca, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 1 de abril de 1981, a las doce horas, y se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, menos el 25 por 100 del mismo y que, en definitiva, asciende a tres millones setenta y cinco mil (3.075.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán confirmarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se reclama por el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, El Secretario.—203-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en juicio ejecutivo número 1.507 de 1979, promovido por el Procurador señor Mezquita en nombre de «Surbatán, S. A.», contra don Adolfo Serna Romera, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente:

«Piso sexto, letra B, del edificio número cinco, en la parcela doce del polígono de Valleaguado, en término municipal de Coslada (Madrid). Está situado en la sexta planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de noventa y tres coma setenta y ocho metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño, Linda: Por todos sus lados, con resto de la finca matriz y además al frente, meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda letra C; y derecha entrando, vivienda letra A. Se le asigna una participación del tres coma ochenta y seis por ciento en el valor total de la casa y elementos comunes.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.604, libro 149, folio 214, finca número 11.766, inscripción primera.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 4 de mayo próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.950.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación

del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 7 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 204-3.

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado de este Juzgado número 8 de Madrid, por baja de su titular,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante el expresado Juzgado, hoy a mi cargo, y bajo la fe del Secretario, don Aquilino Sánchez Medina, se tramitan con el número 891 de 1979, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Carlos Jorro Fort, don José Sampedro Martín y doña Ernestina Segura Tejedo, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de unos préstamos garantizados con hipoteca, más intereses y costas, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de los inmuebles siguientes:

En Valencia, calle de Vidal de Blanes, número 18.

9. Vivienda interior en la segunda planta alta, situada a la izquierda mirando a la fachada, puerta número 10. Se compone de vestíbulo, dos dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo. Ocupa una superficie construida de cincuenta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados, tipo I, y linda, derecha, vivienda puerta número 9; izquierda, vivienda puerta número 8 del inmueble número 20 de policía, y espaldas, patio de luces.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, a favor de don Carlos Jorro Fort, al tomo 928, folio 17, libro 74 de la sección segunda de afueras, finca número 6.495, inscripción tercera, y tiene una cuota en el inmueble del 2,08 por 100.

22. Vivienda exterior en la quinta planta alta, situada a la izquierda mirando a la fachada, puerta número 23. Se compone de vestíbulo, dos dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo. Ocupa una superficie construida de sesenta y cinco metros siete decímetros cuadrados, tipo H, y linda: derecha, vivienda puerta número 24 y rellano de la escalera; izquierda, vivienda puerta número 21 del inmueble número 20 de policía, y espaldas, vivienda puerta número 22.

Se halla inscrita en el mismo Registro a nombre de don José Sampedro Martín, al tomo 928, folio 43, finca número 6.503, inscripción tercera, y tiene un porcentaje del 2,30 por 100.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta de la finca descrita en primer lugar la cantidad de noventa y dos mil cuatrocientas noventa y cuatro (92.494) pesetas y para la de la descrita en segundo término la cantidad de ciento tres mil cien-

to setenta y una (103.171) pesetas; y no se admitirán ofertas inferiores a las expresadas sumas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 7 de enero de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—376-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 787/80-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre y representación de don Antonio Alonso Alvarino, contra Manuel Gutiérrez Sanz de Madrid y su esposa, doña María del Rosario Cruz Atienza, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, por quiebra del anterior remate.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 27 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Finca que se indica:

«Local de vivienda del ala izquierda, de la planta segunda, sobre la baja, con trastero anejo a la de semisótanos de la casa en Madrid, barrio de la Concepción, calle Virgen de la Mongía, número siete. El local de vivienda tiene su entrada por la meseta de la escalera y hace mano derecha; se le designa como vivienda primera de la planta. Su fachada a la calle de su situación la que tiene cuatro huecos, dos de ellos en cuerpo saliente, está

determinada por tres rectas que, de izquierda a derecha, miden: la primera, cinco metros noventa y siete centímetros; la segunda, saliente, noventa y cinco centímetros, y la tercera, en cuerpo saliente, seis metros con sesenta y cinco centímetros. Mirando desde la calle linda; por la derecha, con la vivienda segunda, ascensor, meseta y caja de la escalera, en siete, recta que, de frente a fondo, miden, la primera, que sobresale de la fachada, tres metros con cincuenta centímetros; la segunda, entrante, un metro con cuatro centímetros; la tercera, noventa centímetros; la cuarta, entrante, noventa y nueve centímetros; la quinta, entrante hacia la fachada, dos metros con cincuenta y seis centímetros, y la séptima, seis metros con dos centímetros; por la izquierda, con la calle Virgen del Castañar, a la que tiene un hueco en recta de siete metros sesenta y dos centímetros, y por el fondo, con patio abierto ajardinado, al que tiene tres huecos, dos de ellos en cuerpo saliente, en tres rectas que, de izquierda a derecha, miden: la primera cuatro metros con tres centímetros; la segunda, saliente, noventa y cinco centímetros, y la tercera, en cuerpo saliente, cuatro metros.

Su superficie es de ochenta y tres metros noventa decímetros cuadrados. Su altura de techos es de dos metros con ochenta centímetros.

El trastero de la planta de semisótanos tiene entrada por el paso de la izquierda, en la dirección del descanso, es de forma rectangular, con un frente de un metro setenta y tres centímetros; un fondo de un metro con setenta y tres centímetros; una superficie de dos metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y una altura, de dos metros setenta y dos centímetros.

Linda: por la derecha, con el trastero de la vivienda primera de la planta cuarta; por la izquierda y por el fondo, con departamento de calefacción. Las medidas son interiores. Las líneas de los linderos forman ángulos rectos.

Su cuota de comunidad es de doce enteros ochenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 38 del tomo 404 del archivo, libro 282 de Canillas, finca número 8.293, inscripción novena.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—202-3.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 648/78, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Manuel Vicente Mateos, contra doña Juana Navarro Vélez, mayor de edad, vecina de Mula, avenida de los Mártires, 39, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de marzo próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, sin número, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no será admitido.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta será el total de la tasación practicada, ascendente a pesetas 14.150.000.

Bienes objeto de la subasta y precio

1.º Un edificio situado en Mula, avenida de los Mártires de la División Azul, sin número de policía, que linda frente, orientado al Norte, en línea de 14,60 metros, la avenida de su situación; derecha entrando, en línea de 11,50 metros, solar de doña Bernarda Ballester Dato, izquierda, en línea de 15,15 metros, casa de doña Encarnación Alcaraz González y senda, y espalda, en línea de 13,40 metros, casa de don Juan Gómez Zapata y doña Dolores Ballester Sánchez. Ocupa una extensión superficial de 189 metros cuadrados; se compone de tres plantas, la baja se destina a almacén y las altas a vivienda, con la siguiente distribución: Vestíbulo de entrada, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa, despacho, baño y aseo; por la cocina y el baño se tiene acceso a una terraza. La vivienda tiene entrada independiente por un zaguán y escalera que hay en el lindero de la derecha; consta de dos crujías, en la segunda crujía está la escalera de subida a las viviendas, a todo lo largo de la primera crujía hay un voladizo, destinado a mirador y solanas, con acceso por el satar y despacho. La superficie total construida es de 316 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 310 general, libro 70, folio 129, finca 8.846.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.º Una tierra de secano a cereales y pastos, situada en el término municipal de Mula, partido de Yechar, denominado «Charco de Parin», que linda: Norte, tierras de don Nicolás Lara Buitrago; Este, otras de don Ginés Lara Lara; Sur, camino de Ojós, y Oeste, tierras de don Manuel Ruiz Abellán. Tiene de cabida cuatro fanegas siete celemines y un cuartillo, equivalentes a ocho áreas y ochenta y cinco centiáreas.

Inscrita al tomo 410 general, libro 88 de Mula, folio 38, finca 11.350.

Su valor es de 300.000 pesetas.

3.º Una tierra riego en blanco, situada en término municipal de Mula, partido de San Sebastián, que linda: Norte, tierras de don Juan Cervantes Garrido; Este, las de don Jesús García Zapata; Sur, otras de don Cristóbal Moya Fernández, y Oeste, camino de San Sebastián o de los Pasos. Tiene una cabida de una tahulla, igual a once áreas y dieciocho centiáreas.

Inscrita al tomo 420 general, libro 87, folio 173, finca 11.531.

Su valor es de 150.000 pesetas.

4.º Un edificio con patio central, situado en término de Mula, pago de «Las Balsas», que linda: Norte, y Oeste, senda de «Las Balsas». Este, finca de los herederos de Francisco Cervantes Garrido, y Sur, camino de los Pasos. Consta de cuatro naves laterales; la del viento Norte, de planta baja, que se destina a taller de herrería, en la que hay un transformador de 75 KVA; la del viento Este, también de planta baja, se destina a fábrica de terrazos; en la del Oeste, de dos plantas, la baja se destina a taller de carpintería, y la alta, a dos viviendas distribuidas en diferentes dependencias, y la del Sur, igualmente de dos plantas, se destina, la baja a oficina y almacén, y la alta, a oficina, y dos viviendas distribuidas en diferentes dependencias; tienen su entrada formando chaflán en el ángulo sureste; ocupa una superficie de 1.116 metros cuadrados, de los que están edificados 869 metros y 23 decímetros cuadrados; el res-

to, de 248 metros y 77 decímetros cuadrados, corresponde al patio central.

Inscrita al tomo 173 general, libro 45, folio 231, finca número 7.876.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 10 de enero de 1981.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—380-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/78-B, promovidos por la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Antonio Castro Cáliz y doña Francisca Urbano Tamajón en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas:

Entidad número 6. Local comercial número 5, ubicado en la planta baja de la casa sita en Martorell, calle Abrera, números 2 y 4, edificio «Abrera», de superficie aproximada de 57,50 metros cuadrados. Linda: al frente, calle Abrera; derecha, entrando, avenida de San Esteban; izquierda, local número 4 y patio de luces, y dorso, patio de luces y local número 6. Su coeficiente, 1.691 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.500, libro 92, folio 56, finca número 4.956, inscripción primera.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Entidad número 7. Local comercial número 6, ubicado en la planta baja de la casa sita en Martorell, calle Abrera, números 2 y 4, edificio «Abrera», de superficie 57,50 metros cuadrados. Linda: al frente, con un pasaje privado en terreno del inmueble matriz; derecha, entrando, local número 7 y patio de luces; izquierda, avenida de San Esteban, y dorso, el mismo patio de luces y local número 5. Su coeficiente, 1.691 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.500, libro 92, folio 59, finca número 4.957, inscripción primera.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zumalacárregui, números 10 y 12, de Sant Feliu de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 2 de enero de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Barrera C. Collos.—El Secretario, José Eduardo López Sánchez.—282-C.

SANTIAGO

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santiago,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 282/80, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago, con domicilio en esta ciudad, calle Doctor Teijeiro, número 2, que litiga en concepto de pobre representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Saturnino Taboada Goris y doña Victoria Sueiro Soto, para la efectividad de un préstamo hipotecario por importe de dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas, adeudando en la actualidad un total de un millón quinientas noventa y siete mil doscientas noventa y una (1.597.291) pesetas y para garantía de dicho préstamo se constituyó hipoteca sobre los siguientes bienes inmuebles propiedad de los demandados:

1. Número uno.—Piso bajo o local comercial derecha, entrando, de una casa sin número, en el lugar de Santa Marta, parroquia de Santa Susana de esta ciudad de Santiago, que ocupa la cabida superficial útil de 58 metros cuadrados, le es anejo a su espalda un trozo de terreno destinado a patio, que ocupa una extensión superficial de 35 metros cuadrados, linda el local y terreno anejo: por su frente, al Sur, carretera de Santiago a Noya; por su espalda, al Norte, terreno de herederos de Plácido Castelo, en nivel más bajo; izquierda, entrando, al Oeste, portal de entrada, caja de escaleras y el local que se describe a continuación (local número 2), y por su derecha, finca de don Saturnino Taboada, que es resto de finca. Se asignó una cuota de participación de 10 centésimas. Valorada en la escritura en 314.000 pesetas.

Tomo 605, libro 282, folio 171, finca 13.220.

2. Número 2.—Piso bajo o local comercial izquierda, entrando, de una casa sin número, en el lugar de Santa Marta, parroquia de Santa Susana, de esta ciudad de Santiago, que ocupa la cabida superficial útil de 58 metros cuadrados, le es anejo a su espalda un trozo de terreno destinado a patio, que ocupa una extensión de unos 27 metros cuadrados, local y terreno anejo. Linda: por su frente, al Sur, carretera de Santiago a Noya; por su espalda, al Norte, terreno de herederos de don Plácido Castelo, en nivel más bajo; izquierda, entrando, al Oeste, de don Robustiano Cebro Vites, y por su derecha, al Este, el portal de entrada, caja de escaleras y el local descrito precedentemente (local número 1). Se le asigna una cuota de participación de 10 centésimas. Valorada en la escritura en 286.000 pesetas.

Tomo 605, libro 282, folio 174, finca 13.221.

Título: El de declaración de obra nueva y su constitución en régimen de propiedad horizontal, en escritura autorizada por el Notario de Santiago, señor Sánchez Mera, el día 20 de diciembre de 1968, número 977.

3. Número 1.—Sótano de una casa sin número, sita en la avenida de Maestro Mateo, parroquia de Santa Susana, de esta ciudad de Santiago, que ocupa la extensión de 42 metros cuadrados, y linda: Norte o fondo de la casa, las fincas de Josefa García, Diego Calvo, Juan Gerpe y Hospicio viejo; Sur, o frente, con bajo comercial (número 2), en nivel mucho más alto: Este o derecha, entrando en la casa, con solar del señor Taboada Goris, y Oeste o izquierda, la casa y patio del mismo señor Taboada Goris. Tiene su acceso por las fincas colindantes del señor Taboada Goris y le atribuyeron como cuota de participación con relación al total del valor del inmueble, el

3 por 100. Valorada en la escritura en 71.500 pesetas.

Tomo 618, libro 275, folio 228, finca número 15.116.

4. Número 2.—Bajo comercial de una casa, sin número, sita en la avenida de Maestro Mateo, parroquia de Santa Susana, de esta ciudad de Santiago, que ocupa la extensión de 210 metros cuadrados, y linda: por el Norte o fondo de la casa, con fincas de Josefa García, Diego Calvo, Juan Gerpe y Hospicio viejo; por el Sur o frente, con la avenida del Maestro Mateo; por el Este o derecha, entrando en la casa, en parte con el portal, y en el resto, con el solar del señor Taboada Goris, y por el Oeste o izquierda, con casa y patio del mismo señor Taboada Goris. Se le atribuyó como cuota de participación, en relación al total del valor del inmueble, el 25 por 100. Valorada en la escritura en 1.115.000 pesetas.

Tomo 618, libro 275, folio 231, finca 15.117.

5. Número 3.—Piso primero, en la primera planta alta, de una casa, sin número sita en la avenida del Maestro Mateo, parroquia de Santa Susana de esta ciudad de Santiago, destinado a local comercial, que ocupa la extensión de 216 metros cuadrados, y linda: por el Norte o fondo de la casa, en parte, con la caja y rellano de la escalera, en el resto, con fincas de Josefa García, Diego Calvo, Juan Gerpe y Hospicio viejo; por el Sur o frente, con la avenida del Maestro Mateo; por el Este o derecha, entrando, en parte, con el rellano de la escalera, y en el resto con el solar del señor Taboada Goris, sobre el patio del cual tiene servidumbre de luces y vistas y por el Oeste o izquierda, con casa, terraza y patio del mismo señor Taboada Goris, teniendo sobre los últimos servidumbre de luces y vistas el piso que se describe. Se le atribuye como cuota de participación con relación al total del valor del inmueble del 25 por 100. Valorada en la escritura en 605.000 pesetas.

Tomo 618, libro 275, folio 234 finca 15.118.

Título: El de constitución en régimen de propiedad horizontal en escritura autorizada por el Notario de Santiago, señor Barreras López, el 15 de marzo de 1968, número 638 del protocolo.

6. Número 4.—Piso segundo derecha, en la segunda planta alta, de una casa sin número, sita en la avenida del Maestro Mateo, parroquia de Santa Susana, de esta ciudad de Santiago, destinada a vivienda, que ocupa la extensión de 110 metros cuadrados de la que 4 metros y 50 decímetros cuadrados corresponden a la terraza, lindando: por el Norte o fondo de la casa, con finca de Josefa García, Diego Calvo, Juan Gerpe y Hospicio viejo; por el Sur o frente, en una pequeña parte, con rellano de la escalera, en el resto con el piso segundo izquierda (número 5); por el Este o derecha, entrando, en una pequeña parte, con el rellano de la escalera y en el resto, con finca del señor Taboada Goris, teniendo sobre ésta servidumbre de luces y vistas, y Oeste o izquierda, con casa, terraza y patio del propio señor Taboada Goris, teniendo sobre los últimos servidumbre de luces y vistas el piso que se describe. Se le atribuye como cuota de participación con relación al total del valor del inmueble el 12,50 por 100. Valorada en la escritura en 357.500 pesetas.

Finca 618, libro 275, folio 237 vuelto, finca número 15.119.

7. Número 5.—Piso segundo izquierda, en la segunda planta alta, de una casa sin número, sita en la avenida de Maestro Mateo de esta ciudad de Santiago, destinado a vivienda, que ocupa la extensión de 106 metros cuadrados, y linda: por el Norte o fondo de la casa, en parte, con la caja y el rellano de la escalera, y en el resto, con el piso segundo derecha (número 4); por el Sur o frente, con la

avenida del Maestro Mateo; por el Este o derecha, entrando en la casa, en parte con rellano de la escalera, y en el resto con finca del señor Taboada Goris, y por el Oeste o izquierda, con casa del mismo señor. Se le atribuyó como cuota de partición, con relación al total del valor del inmueble, el 12,50 por 100. Valorada en la escritura en 186.000 pesetas.

Tomo 618, libro 275, folio 240, finca 15.120.

Título: El de constitución en régimen de propiedad horizontal en escritura autorizada por el Notario de Santiago don Alberto Barreras López, el 15 de marzo de 1968, número 836.

Las fincas que dejamos descritas quedan respondiendo de las siguientes cantidades:

La descrita bajo el número 1, de pesetas 220.000 de principal, de 72.600 de intereses de tres años y de 22.000 pesetas para gastos y costas, en caso de ejecución.

La finca descrita bajo el número 2, de 200.000 pesetas de principal, de 66.000 pesetas de intereses de tres años y de 22.000 pesetas para gastos y costas, caso de ejecución.

La finca descrita bajo el número 3, de 50.000 pesetas de principal, de 16.500 pesetas de intereses de tres años y de pesetas 5.000 para gastos y costas, caso de ejecución.

La finca descrita bajo el número 4, de 850.000 pesetas de principal, de 280.000 pesetas de intereses de tres años y de 85.000 pesetas para gastos y costas, caso de ejecución.

La finca descrita bajo el número 5, de 500.000 pesetas de principal, de 56.000 pesetas de intereses de tres años y de pesetas 50.000 para gastos y costas, caso de ejecución.

La finca descrita bajo el número 6, de 250.000 pesetas de principal, de 82.500 pesetas de intereses de tres años, y de pesetas 25.000 para gastos y costas, caso de ejecución.

La finca descrita bajo el número 7, de 130.000 pesetas de principal, de 42.300 pesetas de intereses de tres años y de pesetas 13.000 para gastos y costas, caso de ejecución.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago el día 1 de abril de 1976.

Según la certificación del Registro de la Propiedad, las fincas referidas se hallan gravadas a favor de la Caja de Ahorros referida, con las hipotecas siguientes:

Fincas números 13.220 y 13.221: Por procedencia junto con otras en garantía de un préstamo de 300.000 pesetas de principal, 54.000 pesetas de intereses de tres años y de 30.000 pesetas para costas y gastos, según consta en la inscripción 3.ª de la finca 11.954, al folio 69 del libro 248, tomo 588.

Las fincas 13.220 y 13.221: En garantía de un préstamo de 300.000 pesetas de principal, respondiendo cada una de ellas de 150.000 pesetas de principal, 29.250 pesetas de intereses de tres años, y de 15.000 pesetas más para costas y gastos, según resulta de las inscripciones 2.ª, de dicha finca, a los folios 171 y 174, respectivamente, del libro 262, tomo 605.

Fincas 15.116, 15.117 y 15.118: En garantía de un préstamo de 400.000 pesetas de principal respondiendo la primera, de 31.000 pesetas de principal, 8.045 pesetas para intereses de tres años y 3.100 pesetas para costas y gastos; la segunda, de 210.000 pesetas de principal, 40.950 pesetas para intereses de tres años y pesetas 21.000 para costas y gastos, y la tercera, de 159.000 pesetas de principal, 31.005 pesetas para intereses de tres años y de 15.900 pesetas para costas y gastos, según resulta de las inscripciones 2.ª de las fincas citadas obrantes a los folios 228, 231 y 234, respectivamente, del libro 275, tomo 618.

Fincas 15.116, 15.117 y 15.118: En garantía de un préstamo de 250.000 pesetas

de principal, respondiendo la primera, de 20.000 pesetas de principal, de 3.900 pesetas de intereses de tres años, y 2.000 pesetas más, para costas y gastos; la segunda, de 130.000 pesetas de principal, 25.350 pesetas de intereses de tres años y 13.000 pesetas para costas y gastos, y la tercera, de 100.000 pesetas de principal, 19.500 pesetas de intereses de tres años y de 10.000 pesetas más para costas y gastos, según resulta de las inscripciones 3.ª de dichas fincas, a los folios 229, 232 y 235, respectivamente, del libro 275, tomo 618.

Fincas 13.220, 13.221, 15.116, 15.117, 15.118, 15.119 y 15.120: En garantía de un préstamo de 2.200.000 pesetas de principal, respondiendo: La primera, de pesetas 220.000 de principal, 72.600 pesetas de intereses de tres años y 22.000 pesetas para costas y gastos; la segunda, de pesetas 200.000 de principal, 66.000 pesetas de intereses de tres años y de 22.000 pesetas para costas y gastos; la tercera, de 50.000 pesetas de principal, 16.500 pesetas de intereses y 5.000 pesetas de costas y gastos; la cuarta, de 850.000 pesetas de principal, 280.000 pesetas de intereses y 85.000 pesetas para costas y gastos; la quinta, de 500.000 pesetas de principal, 55.000 pesetas de intereses y 50.000 pesetas para costas y gastos; la sexta, de 250.000 pesetas de principal, 82.500 pesetas de intereses y 25.000 pesetas para costas y gastos; la séptima, de 130.000 pesetas de principal, 42.300 pesetas de intereses y 13.000 pesetas para costas y gastos, según resulta de las inscripciones 3.ª a los folios 172 y 175, respectivamente, del libro 262, tomo 505, las dos primeras, inscripciones 4.ª, 4.ª, 4.ª, 2.ª y 3.ª, a los folios 230, 232, 235, 236 y 241, respectivamente, del libro 275, tomo 618.

Fincas 15.119 y 15.120: En garantía de un préstamo de 450.000 pesetas de principal, respondiendo cada una de ellas de 225.000 pesetas de principal, 50.625 pesetas de intereses y 22.500 para costas y gastos, según resulta de las inscripciones 2.ª, obrantes a los folios 237 y 240, respectivamente, del libro 275, tomo 618.

Además aparece el gravamen siguiente:

Fincas 15.116, 15.117, 15.118, 15.119 y 15.120, gravadas con la anotación preventiva de embargo a favor del Estado, para responder de 913.491 pesetas, del 20 por 100 de recargo, por apremio, y 15.000 pesetas más para costas y gastos que se hacen un total de 1.111.189 pesetas, según resulta de las anotaciones letra A, obrantes a los folios 230, 233, 236, 238 y 241, respectivamente, del libro 275, tomo 618.

No tiene más cargas inscritas.

Por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las reseñadas fincas por el precio en que han sido valoradas, y que se haya fijado en la escritura de hipoteca, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

1. Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia (calle Algallia de Abajo, 24, 2.ª planta), a las doce horas del día 26 de febrero próximo, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar sobre la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. No se admitirán posturas inferiores al precio fijado y podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3. Los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, durante los días de oficinas y horas hábiles.

4. Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santiago de Compostela a 7 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—353-E.

VALENCIA

El ilustrísimo señor don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia, en los autos declarativos de mayor cuantía número 652/1980 sobre nulidad de escrituras públicas de venta y otros extremos, instados por el Procurador don Enrique Pastor Alberola, en representación de doña Isabel (o María Isabel) Talens Marqués, contra otros y los consortes don Juan Puchalt Sáez y doña Alicia Giner Alonso (en régimen de Sociedad de gananciales), vecinos que fueron de esta capital y actualmente en domicilio desconocido, ha dispuesto se emplace por edictos a dichos consortes para que, en el término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los consortes de mención, cumpliendo lo mandado por dicho señor Juez, expido la presente en Valencia, a 13 de noviembre de 1980.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—266-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.576 de 1979, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don José María Alonso Moltó y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 10 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª No podrán hacerse posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta y pudiéndose ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Vivienda en planta segunda, de la izquierda, entrando, puerta cinco, tipo B, del edificio alto, en Picasent, barriada Fuente del Omet, grupo San Francisco, número dos; mide cuarenta y nueve metros sesenta y seis decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, vuelo del patio

de la planta baja; izquierda, vial interior, y fondo, vivienda puerta seis del portal número tres del grupo San Francisco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.908, libro 252 de Picasent, folio 106, finca 22.552, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Segundo lote.—«Vivienda en planta segunda de la derecha, entrando, puerta seis, tipo B, del edificio sito en Picasent, barriada Fuente del Omet, grupo San Francisco, número dos; mide cuarenta y nueve metros sesenta y seis decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, vial interior; izquierda, vuelo del patio de la planta baja, y fondo, zona ajardinada.»

Inscrita en el mismo Registro anterior, tomo 1.903, libro 252 de Picasent, folio 107, finca 22.554, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

Tercer lote.—«Vivienda en séptima planta alta, tipo E, puerta treinta y dos de la escalera, con distribución propia para habitar; superficie construida de ciento once metros dos decímetros cuadrados, y útil de noventa y dos metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, plaza en proyecto, a la que da fachada; derecha, mirando a dicha fachada desde la plaza, vivienda puerta treinta y uno de la escalera y hueco de ascensor; izquierda, vivienda puerta treinta y tres de la escalera, y fondo, la misma vivienda treinta y tres y rellano de la escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, tomo 1.915, libro 440, Sección 1.ª de Afueras, folio 216, finca 40.333, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.

Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Bilbao, a la que da fachada, y asignados los números 42 y 44 de policía, con fachadas recayentes también a calle del Padre Urbano y una plaza en proyecto, situada en la parte posterior del edificio.

Cuarto lote.—«Vivienda del piso principal C, señalada su puerta con el número cinco. Forma parte de casa señalada con el número veintisiete de policía de la calle de Marv de Valencia, con fachada a esta calle. Linda: Derecha, entrando, con finca señalada con número veintinueve de la misma calle Marv; izquierda, con el número veinticinco de la repetida calle, y fondo, con patio-jardn central de la manzana, con una superficie total edificada de cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de seis plantas y una destinada a desvanes, de los que hay veinticuatro y habitacin para porteros, cuyo valor, as como el de la parte del patio-jardn central, est distribuido entre las veinticuatro viviendas, cuatro en cada planta, sealadas con las letras A, B, C y D.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, tomo 1.842, libro 242, Seccin 3.ª de Afueras, folio 75, finca nmero 135, inscripcin 29.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gmez.—El Secretario, Antonio Ramos.—220-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALLER

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el nmero 7/80 por lesiones en agresin, se ha practicado la tasacin de costas que despus se inserta, lo que se procede a dar traslado y vista por trmino de tres das al penado

Manuel Almor Fernndez, transcurrido el cual sin impugnarla o hacerla efectiva se proceder a su cobro por la va de apremio:

Tasacin de costas:

| | Pesetas |
|---|--------------|
| Registro. D. C. 11 | 20 |
| Diligencias previas (28, 1.º) | 15 |
| Tasa del juicio (28, 1.º) | 100 |
| Despachos librados (D. C. 6.º) | 200 |
| Notificaciones a domicilio (D. C. 4.º) | 10 |
| Mdico Forense (10, 3.º 5.º) | 25 |
| Ejecucin (29, 1.º) | 30 |
| Mutualidad judicial (D. 28, 7.º Artculo 21) | 120 |
| Impuestos A. Jurdicos Documentados | 100 |
| Disposicin comn, 4.º | 2.000 |
| Total (s. e. u. o.) | 5.620 |

Del importe total de la anterior tasacin de costas el condenado Manuel Almor Fernndez deber abonar la suma de su totalidad.

Y para que as coste y sirva de notificacin y vista al referido penado, expido el presente en Aller (Oviedo) a doce de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—18.902-E.

MERIDA

En los autos de juicio de faltas nmero 250/80 por muerte y lesiones en circulacin en los que es inculcado Francisco Pascua Parra, el seor Juez de Distrito de esta ciudad ha dictado la siguiente:

«Providencia. Juez seor Carapeto.—En Mrida a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta. Dada cuenta, los precedentes despachos unnse a los autos, se tiene por interpuesto recurso de apelacin contra la anterior sentencia en tiempo y forma por la "Ca. de Seguros La Catalana", representada por el Procurador don Manuel Martnez Finch, se admite dicho recurso en ambos efectos, en su virtud; emplcese a las partes y al seor Fiscal para que en trmino de cinco das comparezcan ante el ilustrsimo seor Juez de Instruccin de esta ciudad a usar de sus derechos si les conviniere, con las advertencias que de no comparecer en el Juzgado Superior durante dicho trmino no se les citar para la vista del juicio oral en segunda instancia, celebrndose ste nicamente previa citacin de las partes que hayan comparecido, remitindose estas actuaciones originales con atenta comunicacin, quedando nota.

Lo manda y firma su seora. Doy fe. El Juez (firmado y rubricado).»

Y para que conste y le sirva de notificacin y emplazamiento en legal forma expido la presente que autorizo en Mrida a 20 de diciembre de 1980.—El Secretario.—19.277-E.

MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el nmero 709/80, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y folio, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia en la villa de Mstoles a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta. El seor don Pedro Marroqun Garteiz, Juez de Distrito de esta villa de Mstoles, ha visto y odo los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante l y entre partes; de una, el seor Fiscal del Distrito; de otra, como denunciante-perjudicada, Mara Inmaculada Vega Sainz, mayor de edad y actualmente en desconocido paradero; de otra, como denunciado, Mximo Bardera Snchez, ma-

yor de edad y vecino de Madrid; por la supuesta falta de lesiones en agresn.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta imputada a Mximo Bardera Snchez, declarndose de oficio las costas procesales del presente juicio.

As por esta mi sentencia, que se notificar mediante el "Boletn Oficial del Estado" a Mara Inmaculada Vega Sainz, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo (firma ilegible). Fue publicada en el da de su fecha.»

Y para su insercin en el «Boletn Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificacin en forma legal a Mara Inmaculada Vega Sainz, expido la presente en Mstoles a 18 de diciembre de 1980.—El Secretario.—19.139-E.

PRAT DE LLOBREGAT

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaıda en el juicio de faltas nmero 819/79, instruido por colisin de vehculos el da 28 de junio de 1979, el vehculo matricula B-4993-CS, propiedad y conducido por Jorge Antonio Camps Garca, con el vehculo de matricula francesa 1078-BP-93, conducido por su propietario, don Abundio Ruiz Moreno, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Abundio Ruiz Moreno como autor responsable de la falta denunciada, a la pena de cuatro mil pesetas de multa, indemnizacin a Jorge Antonio Camps Garca en la cantidad de veinte mil ochocientas pesetas y al pago de las costas de este juicio.»

As por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—143-E.

*

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaıda en el juicio de faltas nmero 651/79, instruido por accidente de trfico el da 5 de mayo de 1979, al colisionar el camn nmero 783712262, marca «Pacton», conducido por Otto Dawn, al ir a adelantar al vehculo B-0477-CZ, propiedad de don Clemente Gil Vidal y conducido por el mismo; cuyo parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Otto Dawn, como autor responsable de la falta denunciada, a la pena de 4.000 pesetas de multa, reserva de acciones civiles a Clemente Gil Vidal, y al pago de las costas de este juicio.

As por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.»

El Juez de Distrito.—El Secretario.—85-E.

PUERTO REAL

Don Jos Mara Celemin Porrero, Secretario del Juzgado de Distrito de Puerto Real (Cdiz), doy fe:

Que en el juicio de faltas nmero 310/80, seguido por este Juzgado por daos en accidente de la circulacin, en el que resulta perjudicado el sbdito marroqu Elmjouzi Abdelmejid, residente en Blgica, y cuya parte dispositiva dice as:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Miguel Hernndez Iglesias como autor de la expresada falta de simple imprudencia, con resultado de daos, a la pena de 1.500 pesetas de multa o dos das de arresto menor supuesto de impago, indemnizacin al perjudicado en los daos que pudieren tasarse en trmite y de los de Sevilla, se tramita juicio de juicio.

As por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: (firma ilegible).

Y para que sirva de notificacin en forma al sbdito marroqu Elmjouzi Abdelmejid, se libra el presente testimonio para su insercin en el «Boletn Oficial del Estado».—El Secretario.—18.980-E.

RONDA

En el juicio de faltas 129/79, seguido en este Juzgado sobre malos tratos contra José Pablo Iriarte Escamilla, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

| | Importe — Pesetas |
|--|-------------------------|
| 1/2 de reintegros del expediente. | 175,00 |
| 1/2 derechos de registro. D. C. undécima | 10,00 |
| 1/2 idem de tramitación. Artículo 28, 1.ª | 50,00 |
| 1/2 idem de D. previas. Artículo 28, 1.ª | 7,50 |
| 1/2 idem de ejecución de sentencia Artículo 29, 1.ª | 15,00 |
| 1/2 idem de expedición seis despachos. D. C. 6.ª | 150,00 |
| 1/2 de cumplimiento idem. Artículo 31, 1.ª | 75,00 |
| 1/2 idem intervención M. Forense. Art. 6, 2.º 5.ª | 100,00 |
| Por multa impuesta | 1.500,00 |
| Mutualidad Judicial | 120,00 |
| Derechos de tasación, Artículo 10, 6.º 1.ª | 132,50 |
| Total | 2.335,00 |

Importa la anterior tasación de costas la figurada cantidad de dos mil trescientas treinta y cinco pesetas, salvo error u omisión.—Ronda a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta.—Isidro Elvira.—Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado referido, expido la presente en Ronda (Málaga) a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—18.900-E.

En el juicio de faltas número 286/78, seguido en este Juzgado sobre malos tratos, contra Vicent Kevin Cordell, se practicó la siguiente tasación de costas:

| |
|--|
| Reintegros del expediente: 300 pesetas. |
| Derechos de registro, D. C. 11.ª: 20 pesetas. |
| Derechos de tramitación, artículo 28-1.ª: 100 pesetas. |
| Derechos de diligencias previas, artículo 28-1.ª: 15 pesetas. |
| Derechos de ejecución, artículo 29-1.ª: 30 pesetas. |
| Derechos de expedición de siete despachos, D. C. 6.ª: 350 pesetas. |
| Derechos de cumplimiento de cinco despachos, artículo 31-1.ª: 125 pesetas. |
| Por multa impuesta: 1.000 pesetas. |
| Mutualidad Judicial: 120 pesetas. |
| Derechos de tasación, artículo 10-6.ª-1.ª: 124 pesetas. |
| Total: 2.164 pesetas. |

Habiéndose acordado en dicho procedimiento darle vista al expresado condenado de la tasación de costas inserta, por término de tres días, transcurrido el cual sin reclamación alguna, se le requiere para que voluntariamente comparezca ante este Juzgado a hacerla efectiva, con apercibimiento de que en caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación, vista y requerimiento en forma a Vicent Kevin Cordell, expido la presente cédula en Ronda (Málaga) a 27 de diciembre de 1980.—El Secretario.—19.333-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad,

en las diligencias de juicio de faltas número 750/80, sobre lesiones en tráfico y daños, por denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico, por medio de la presente se cita al denunciado Miss Franky, para que en el término de diez días, a las doce horas, contados a partir de aquel en que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Armiñán, número 61, 1.ª planta, para recibirle declaración y tomarse razón bastante de su permiso de conducción y de la documentación del vehículo turismo «TPP 957-L», apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario, P. H.—124-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, sustituto de esta ciudad, en las diligencias de juicio de faltas número 1/81, sobre daños, por medio de la presente se cita al denunciante Bodo Petersen para que en el término de diez días, a las doce horas, contados a partir de aquel en que la presente cédula aparezca publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª planta, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda 2 de enero de 1981.—El Secretario, P. H.—243-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, sustituto de esta ciudad, en el juicio de faltas número 440/1979, por medio de la presente se cita al lesionado Angel Bermejo Camurejo para que en el término de diez días, a las doce horas, contados a partir de aquel en que la presente cédula aparezca publicada en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Armiñán, número 62, 1.ª planta, para ampliar su declaración, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 5 de enero de 1980.—El Secretario, P. H.—242-E.

SEVILLA

En este Juzgado de Distrito, número 9 de los de Sevilla, se tramita juicio de faltas con el número 1.228/80-A, sobre lesiones en agresión contra Juan Utrera Juárez (que se encuentra en ignorado paradero) y Ricardo Vega Larios; en dicho juicio, he acordado requerir por término de quince días, que empezarán a contarse a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al expresado Juan Utrera Juárez, para que se persone en este Juzgado a fin de satisfacer la cantidad de 1.249 pesetas, importe de las responsabilidades que le resultan en el mencionado juicio, y reprenderle privadamente por la falta cometida. Asimismo deberá abonar la cantidad de 1.500 pesetas de multa que le fue impuesta en sentencia firme, sufriendo en su defecto dos días de arresto sustitutorio caso de impago. De no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Juan Utrera Juárez que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 13 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.904-E.

En este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla, se ha tramitado juicio verbal de faltas bajo el número 1.634/80-A, sobre daños contra Agustín Hernández Santos, que se encuentra en ignorado paradero. Por el presente, se requiere al mismo a fin de que en el plazo de quince días, que empezará a contarse a partir del de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de satisfacer la cantidad de 5.838 pesetas, importe de las responsabilidades derivadas del expresado juicio.

Asimismo se requiere al mismo para que haga efectiva la cantidad de 1.500 pesetas, que le fue impuesta como multa en sentencia firme, debiendo cumplir, en su defecto, dos días de arresto sustitutorio.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a Agustín Hernández Santos, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 20 de diciembre de 1980.—El Secretario.—19.341-E.

UBEDA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 933/1979, seguido por esta, contra Josefa Sánchez Campillo, nacida en Villanueva del Arzobispo (Jaén), el 4 de marzo de 1940, hija de Juan y de Serafina, cuyo último domicilio conocido lo fue en Onil (Alicante) y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se le notifica a la misma habérselo embargado el vehículo «Seat-133», matrícula A-1531-U, a responder del total de la tasación de costas, que es de 3.937 pesetas, más de otras 8.000 pesetas presupuestadas para costas posteriores, sin perjuicio de liquidación.

Y para que le sirva de notificación en forma a la condenada Josefa Sánchez Campillo, libro la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Ubeda a 15 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.897-E.

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.457/80, por Domingo Giménez Carpio contra Joan Santiago Fernández, sobre daños en accidente de tráfico, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número mil cuatrocientos cincuenta y siete/ mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante, Domingo Giménez Carpio, mayor de edad, vecino de Mistata, calle Victor Pradera, seis, primera, perjudicado Antonio Valero Bou, mayor de edad, vecino de Valencia, calle Carlet, cuarenta y seis, primera, y de otra, como denunciado, Juan Santiago Fernández, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Santiago Fernández, como autor de la falta de daños ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con cinco días de arresto sustitutorio en caso de insolvencia, indemnice a Antonio Valero Bou con la entrega de doce mil pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García. (Firmado y rubricado.)»

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Santiago Fernández en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 18 de diciembre de 1980.—El Secretario.—227-E.